



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0077902**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 10:29 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954997090

→ Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

→ **DESNIVEL AGRANALTURA S.A.**

→ Correo Electrónico licitaciones@grupodesnivel.com

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ El licitador no indica si las unidades ofertadas cumplen con las características técnicas definidas en los pliegos, y que aportará las fichas técnicas cuando le sean requeridas (apartado 4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del Anexo II)

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos

registrados(Cumple) : Inscrito

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional

* Clasificación(Cumple) : Clasificado en Grupo subgrupo y categoría requerida

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Clasificado en Grupo subgrupo y categoría requerida

* Solvencia Técnica/Económica-Otros(Subsanable) : El licitador no indica si las unidades ofertadas cumplen con las características técnicas definidas en los pliegos, y que aportará las fichas técnicas cuando le sean requeridas (apartado 4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del Anexo II). El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Clasificado en Grupo subgrupo y categoría requerida

→ Fecha final de respuesta 17/06/2024 23:59

→ Se acuerda la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ Fecha del Acuerdo 12/06/2024



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0077902**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 10:29 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954997090

→ Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

→ **TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.**

→ Correo Electrónico taliosa@taliosa.com

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido

→

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Inscrito

- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional
- * Clasificación(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida
- * Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) : Cumple
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida

→ Se acuerda la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 12/06/2024



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0077902**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 10:29 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial
- (41016) Sevilla España

Contacto

- Teléfono 954997090
- Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

- **VADARA TERRANOVA SL**
- Correo Electrónico vdrterranova@gmail.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- El licitador no indica si cumple con las obligaciones del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral.
* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : En el punto 2.3-. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL, el licitador no indica si cumple con las obligaciones del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral y, en caso negativo, no indica el ámbito ni los preceptos incumplidos, ni las medidas adoptadas para acreditar su credibilidad. El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la

licitación.

- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Declaracin sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Inscrito
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional
- * Clasificación(No Calificado) : No clasificado
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Cumple
- * Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) : Cumple
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Cumple

→ Fecha final de respuesta 17/06/2024 23:59

→ Se acuerda la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ Fecha del Acuerdo 12/06/2024



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0077902**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 10:29 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954997090

→ Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

→ **EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L.**

→ Correo Electrónico geotalud@geotalud.es

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido

→

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Inscrito

- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional
- * Clasificación(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida
- * Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) : Cumple
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida

→ Se acuerda la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 12/06/2024



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0077902**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 10:29 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954997090

→ Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

→ **SOLUTIOMA, S.L.**

→ Correo Electrónico anna.oller@solutioma.com

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido

→

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Inscrito

- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra.(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional
- * Clasificación(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida
- * Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) : Cumple
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Clasificado en Grupo, Subgrupo y Categoría requerida

→ Se acuerda la admisión de las empresas EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L., SOLUTIOMA, S.L., y TRATAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE LADERAS Y OBRAS, S.A.; así como la necesidad de subsanación de las empresas DESNIVEL AGRANALTURA S.A. y VADARA TERRANOVA SL, debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 12/06/2024